



Este artículo es una publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía  
Opiniones sobre este artículo escribanos a:

[semanariovirtual@viva.org.co](mailto:semanariovirtual@viva.org.co)

[www.viva.org.co](http://www.viva.org.co)

---

## **Colombia aún es un país altamente maltratador de la alteridad**

***Los animales de otras especies siguen siendo afectados sistemáticamente bajo diferentes modalidades en los distintos territorios. Somos uno de los países más biodiversos del planeta, y nada más y nada menos, el más mega diverso por kilómetro cuadrado. Sin embargo nuestra agenda como país aún no gira en torno a esa venturosa circunstancia.***

**Natalia Parra**

**Defensora de la vida. Directora de la Plataforma Colombiana por los Animales – ALTO**

La forma en que nos hemos venido comportando con los demás animales, puede quizás tener un fundamento en el hecho de ser excolonia y de haber tenido la imposición de una cultura (que adicionalmente a haber introducido animales domésticos a los cuales siempre ha tenido como esclavos), tuvo como premisa la explotación voraz del territorio y los seres que lo habitan.

Así mismo la historia de conflictos armados internos en las diferentes regiones del país, han sido factores que han postergado aún más los abordajes necesarios para lo que denominamos convivencia interespecial (vivir como sociedad poniendo en práctica el mayor respeto posible hacia los intereses y las necesidades de las especies con que se cohabita un territorio).

Por lo anterior, desde hace algunas décadas, en distintas regiones Colombianas, ciudadanía compuesta por agentes y organizaciones de la sociedad civil, vienen trabajando para que Colombia reconozca la existencia de los derechos de los animales y para que el Estado juegue un papel activo, ya que en la actualidad algunas de esas funciones las están afrontando sectores ciudadanos, desde el no recurso, la autogestión, a veces la persecución y sin la capacidad de impacto sobre la población que se busca proteger, dado el carácter desmesurado del problema.

Sin embargo, Colombia hasta hace pocas décadas, principalmente en la última, ha comenzado a transitar el camino de la consideración moral y la acción a favor de algunas especies animales, a pesar de reiterados obstáculos.

El reclamo público a los gobiernos, nacional y territoriales, demandando acciones de Estado y políticas públicas en la materia, así como la gestión en el legislativo en búsqueda de un amparo; han desencadenado los primeros

abordajes, que sin duda son los anales de lo que deberá ser la construcción de Estado también para los animales de otras especies.

¿Y por qué Estado para los animales de otras especies?: Porque la mayoría de problemáticas asociadas al daño a los animales no humanos, tienen un origen antropogénico. Quiere decir esto que nuestra especie (homo sapiens), ha sido la encargada de desencadenar la mayoría de afectaciones de las cuales son víctimas un sinnúmero de otras especies. Por principio de responsabilidad, el Estado, como figura diseñada por las sociedades modernas para organizar, dirimir, transformar y equilibrar las circunstancias propias de vivir en sociedad, se convierte en instrumento racional para abordar el tema.

### **¿Qué debería venir?**

En un ejercicio de planeación realizado hace siete años por parte de la Plataforma ALTO, pudo establecerse que la problemática de maltrato animal en Colombia tiene como causa o fuente fundamental otra problemática vinculada a la carencia de legislación y de políticas públicas en beneficio de los animales; que por un lado apuntan a la atención y por otra a la prevención. Es por esta razón que se procedió a pactar en 2014 con el actual Gobierno nacional:

1. El apoyo a un proyecto de Ley, la 1774 de 2016, con la cual se logró modificar el Código Civil, el Código Penal y logró establecer la aprehensión preventiva. Apuntando así a lo básico. Posteriormente, con la incidencia en determinados artículos de texto del Código de Policía que llegó al Congreso, se logró dar un primer “brochazo” en materia de responsabilidad municipal en la atención.
2. La formulación de una política pública por los animales amparada por un documento CONPES. Esto con la idea de abordar las estrategias tendientes a los asuntos educativos y las apuestas de cambio cultural, necesarios para apuntar a la parte preventiva.

Para propiciar el inicio del cumplimiento a esta parte del acuerdo, fue necesario promover desde el Congreso un artículo en el Plan de Desarrollo Nacional. Sin embargo, revisando hoy en 2018, se evidencia que continúa vigente la apuesta, ya que por un lado:

1. Pese al paso legislativo en penalización, la norma aún no se ha socializado entre el sector justicia y se ha hecho evidente que es necesaria la reglamentación vía decreto (en lo que no se pudo avanzar en el Ministerio de Justicia). Así mismo avanzar en un Decreto en materia de atención, ya que el marco jurídico, ahora sí lo permite.
2. La apuesta educativa y de formulación de estrategias de transformación gradual cultural, no fue tomado finalmente como el eje de la construcción de CONPES e incluso el artículo del PND fue interpretado muy parcialmente por parte del Departamento Nacional de Planeación, sin cumplir las expectativas. Hoy día no se cuenta con una herramienta estructurada para formular e implementar esa urgente estrategia.

## **Idealmente, ¿en qué debería trabajar la Nación en los próximos años?**

Lo siguiente pudiera parecer una lista de Niño Dios, pero hemos considerado que se trata de acciones que mitigarían de manera considerable la situación histórica.

El abordaje desde las administraciones territoriales en el marco de las competencias, complementa lo que a continuación planteamos:

### **Sanción al maltrato**

**Inspecciones de Policía:** Los Inspectores de Policía, tienen la competencia legal de intervenir en los casos en los que la salud y la vida del animal sean menoscabadas gravemente. Su papel es más conciliatorio y de llamado de atención al infractor. Sin embargo, tienen desconocimiento de esa competencia, conllevado a la no recepción y trámite de los casos. Se requiere capacitación, control y fortalecimiento operativo. Una opción interesante es la creación de la Inspección Ambiental que trate de las contravenciones por maltrato animal o contrarias a la convivencia con los animales. Ejemplo Medellín.

**Fiscalías:** Estas instancias son las encargadas de dar trámite a los casos en que los animales son menoscabados gravemente en su salud o les es ocasionada la muerte. Se requiere capacitación, control y fortalecimiento operativo.

**Línea 1.2.3:** Es necesario ampliar a ciudades adicionales a Bogotá y Medellín, la introducción del código de la línea y las rutas de orientación y reporte.

**Policía Ecológica:** Es necesario requerir la apertura de la Policía Ambiental en los territorios. Se debe equipar a la Policía de municipio para realizar las aprehensiones materiales preventivas. Capacitar sobre captura de animales. Actualización jurídica sobre las competencias y obligaciones de la Policía frente al manejo de la fauna. Diseño de protocolos para que el Ministerio de Ambiente, las CAR, las Unidades Ambientales, los Establecimientos públicos ambientales y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales naturales, colaboren armónicamente con los inspectores de Policía.

### **Atención a animales de compañía en situación de riesgo**

Sería ideal un Sistema Nacional de atención a los animales de compañía en situación de riesgo actual o potencial (caninos y felinos domésticos) Un sistema de esa categoría, requiere:

Coadyuvar a los municipios en aplicación de métodos de esterilización masiva y permanente. Aumentado las existentes y adicionando un número mínimo de unidades móviles para recorrer áreas rurales de especial riesgo para contacto con especies silvestres.

Coadyuvancia en la destinación de espacios para adecuación de Centros Regionales de Bienestar Animal, para la recepción de casos prioritarios, atención y puesta en adopción.

Implementación del Plan Perro Comunitario. Sensibilizando y “apropiando” a los barrios en el cuidado del “perro de la cuadra”, por lo general son animales con un arraigo a su zona y no se adaptan luego a un hogar. Así mismo, el Plan de acogida escolar de perros en condición de calle (esto con acompañamiento y esterilización por parte del Estado)

Campañas de educación para la tenencia responsable y la convivencia. Hacer cumplir prohibición del sacrificio como método de control de población en los Centros de Zoonosis.

Coadyuvar a la iniciativa en el Congreso de la República, que buscan regular y controlar la venta indiscriminada de animales de compañía.

Regular y desestimular el uso de caninos por parte de empresas de seguridad, por medio de la Súper Vigilancia.

En políticas de atención a personas habitantes de calle, extender ésta a sus animales de compañía.

### **Animales utilizados como objetos de entretenimiento**

***Tauromaquia y gallos:*** Se puede abordar uno o varios de estos escenarios:

Coadyuvar a las iniciativas del Congreso de la República en la materia

Dar alcance a la recomendación que realizó el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas, para alejar a los niños, niñas y adolescentes de la tauromaquia. Lo anterior implica no permitir que los menores de 18 años asistan a eventos o participen de actividades en donde existan conductas abusivas, lesivas, violentas o que involucren la muerte de animales. Restringir el ingreso de menores a las escuelas taurinas.

***Animales en circos:*** Dar alcance a la ley de circos, no permitiendo el uso de especies silvestres o exóticas en los mismos. Dar alcance a la ley de espectáculos públicos favoreciendo e incentivando a los circos y espectáculos que no utilicen animales.

***Exhibición, juegos o espectáculos callejeros o privados (no exceptuados en la ley):*** Controles policiales y sanciones para estos casos.

### **Trata de animales silvestres y exóticos**

Hacer cumplir la ley contra el tráfico de fauna silvestre y promover las acciones desde la Secretaría de Ambiente y Policía.

Fortalecer las unidades de inteligencia e incautación.

Continuar con los operativos en plazas de mercado y establecimientos comerciales.

Fortalecimiento y mejora de los Centros de Recepción de Fauna Silvestre.

El país necesita lugares idóneos para recuperar individuos o grupos readaptables a la vida natural, correspondiendo a los operativos en que se confiscan estas especies a manos del tráfico.

**Tracción a sangre:** Velar porque se cumpla decreto nacional y se amplíe la categorización municipal.

### **Animales utilizados para consumo**

Fomento de la agroecología, rural y urbana, para promover el consumo de alimentos saludables.

Incentivar e informar sobre la huella ecológica y la huella de sangre o sufrimiento de los productos que deseen acogerse a una campaña nacional.

Hacer seguimiento al cumplimiento de la restricción a la crianza de animales en áreas urbanas, así como las medidas de bienestar para los mismos (en crianza, espacios, transporte y sacrificio)

Incluir en las guías turísticas e informaciones comerciales de la ciudad, información sobre ubicación de restaurantes veganos y vegetarianos.

### **Falta de educación para la convivencia interespecial y sensibilización en la empatía con los animales**

Implementación de “formación a formadores”, como programa para formar a maestros de establecimientos públicos educativos, dándoles herramientas de transversalización en sus respectivas áreas, involucrando temas de animales y sociedad, en términos de convivencia por ecodependencia e interdependencia.

Pactar con la ESAP, programas de capacitación para servidores públicos, así como en los programas de formación propios de las entidades públicas; enfocadas a formar en convivencia interespecial, manejo humanitario de fauna y legislación aplicada.

Campañas institucionales por distintas vías y medios, de sensibilización con respecto a la vida de las otras especies y la interdependencia asociada.

Utilización de espacios de propaganda institucional, para la sensibilización y educación del ciudadano, en materia de convivencia interespecial.

### **En materia presupuesto e institucionalidad**

Teniendo como referente el exitoso proceso de Medellín que establece anualmente en su presupuesto como mínimo el 0.4% del presupuesto municipal, es importante que exista un presupuesto mínimo establecido a nivel nacional para las vigencias.

Partida fija mínima presupuestal establecida, para viabilizar la Política pública, otorgar a las entidades públicas, competencias y corresponsabilidades en el tema animal. O idealmente crear una instancia coordinadora desde el Gobierno Nacional, que se articule con Ministerios y demás entidades: encaminada a la CONVIVENCIA INTERESPECIAL.

**Edición 583 – Semana del 13 al 19 de Abril de 2018**